

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/12/2022 - 2:41:01 PM



Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, EXISTE UNA PETICIÓN EN TRÁMITE, LA CUAL PUEDE AFECTAR EL CONTENIDO DE LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN EL MISMO.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACION ANGELES POR COLOMBIA
Sigla: No reportó
Nit: 900137309-4
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 21-010051-22
Fecha inscripción: 01 de Marzo de 2007
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 18 de Marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 78 45 A 60
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: fundangelesporcolombia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3134391262
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Carrera 78 45 A 60
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: fundangelesporcolombia@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3134391262
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica FUNDACION ANGELES POR COLOMBIA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta de constitución de marzo 01 de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 01 de 2007, en el libro 1, bajo el número 455, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

FUNDACION ANGELES POR COLOMBIA, que también podrá identificarse para todos los efectos legales como ANGELES POR COLOMBIA.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

LA FUNDACION ANGELES POR COLOMBIA TENDRA COMO OBJETO SOCIAL EL SIGUIENTE:

a. Asesorar, apoyar, asistir y facilitar la gestión social a corporaciones, asociaciones, fundaciones, instituciones y/o proyectos comunitarios sin ánimo de lucro, orientados al desarrollo y mejoramiento de la calidad de vida de los seres humanos en la sociedad, con principios éticos y efectivos.

b. Crear y desarrollar proyectos sociales, comunitarios y empresariales sin ánimo de lucro, orientados al mejoramiento integral del ser humano en su dimensión espiritual, física, mental, emocional, familiar, comunitaria, laboral y/o económica; ofreciendo abiertamente sus servicios y actividades a la comunidad y permitiendo que terceros puedan beneficiarse en las mismas condiciones que los miembros de la fundación.

Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

c. Divulgar la axiología de la fundación globalmente, desarrollando estrategias efectivas de comunicación y acción para incorporarse en las diferentes culturas. Y así fortalecer el ejercicio de los derechos ciudadanos.

d. Facilitar el desarrollo de instituciones y proyectos comunitarios sin ánimo de lucro que generen empleo a quienes lo necesiten, lo cual se realizará a través de la donación e intercambio de talentos entre sus integrantes como unidad productiva y el entrenamiento, formación, asesoría y seguimiento de estos proyectos para garantizar su efectividad y productividad.

e. Fomentar la creación de hogares, comunidades y entidades sin ánimo de lucro, orientados al desarrollo de proyectos sociales que mejoren la calidad de vida de las personas buscando el compromiso decidido de todos con un ideal único y colectivo para: "Una Colombia Verde, en Paz, Educada, con Salud Integral, Productiva y Modelo de Desarrollo Social para el Mundo".

f. Colaborar con programas de desarrollo social de interés nacional o internacional y establecer alianzas locales, nacionales e internacionales que permitan el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la población, siempre y cuando se enmarquen dentro de las áreas de acción definidas dentro de los presentes estatutos.

g. Para el logro de estos objetivos la Fundación ANGELES POR COLOMBIA podrá promover investigaciones, financiar, publicar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de acción propios o en convenios, según los requerimientos de las comunidades y las exigencias del momento.

h. Participar en la constitución o hacer aportes de capital a entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la Fundación ANGELES POR COLOMBIA; en general dar y recibir recursos para la ejecución de proyectos, respetando las limitaciones previstas en la ley y a su vez administrar y disponer libremente de éstos dentro de los límites de su objeto social.

i. Invertir y administrar cualquier clase de bienes muebles e inmuebles, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el desarrollo de su objeto social.

Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

j. Celebrar contratos de carácter comercial, civil, administrativo, bancario, etc. para el desarrollo del objeto.

k. Dar y recibir donaciones en el ámbito nacional e internacional y destinar los excedentes de su ejercicio al cumplimiento de su objeto y en general desarrollar cualquier acto necesario para el cumplimiento de sus objetivos.

ACTIVIDADES DE LA FUNDACION ANGELES POR COLOMBIA

1. Trabajar en la construcción de un proyecto "mundo nuevo", somos proactivos, colocamos nuestros talentos humanos al servicio de la humanidad.

2. Trascender a través del amor a los demás manifestándolo en cada acto del día a día. Crear propuestas de felicidad para construir un mundo mejor.

3. Abrazar fundaciones sin ánimo de lucro, evaluar y ayudar en su gestión, ofreciendo caminos adecuados para su desarrollo integral.

4. Facilitar el desarrollo de culturas coherentes y organizaciones inteligente, capaces de trascender en el tiempo.

OTRAS ACTIVIDADES:

a) Administrar los recursos de la Organización con Eficiencia económica, eficacia y equidad.

b) Crear redes de soporte social y desarrollo de habilidades para la comunicación social comunitarias de ayuda mutua, que les permita a los miembros del grupo cooperar, ser solidarios, actuar en función de objetivos comunes en la cultura de Participación Ciudadana.

c) Ejecutar programas utilizando los medios masivos de comunicación para difundir las actividades desarrolladas por la fundación ANGELES POR COLOMBIA.

d) Recibir y administrar todo tipo de legados que hagan las personas naturales y jurídicas, bien sea por voluntad testamentaria o por disposición estatutaria de la organización jurídica, siempre que la

Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

voluntad del legatario este de acuerdo con el objeto social y objetivos específicos.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$100.000.

Por Acta de constitución de marzo 01 de 2007, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 01 de 2007, en el libro 1, bajo el número 455.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: Que la Representación Legal de la Entidad está a cargo del Presidente Fundador, quien será reemplazado en su ausencia temporal o definitiva por el Vicepresidente.

DEL PRESIDENTE FUNDADOR: Que son funciones del Presidente Fundador:

- a. Representar legalmente a la Fundación.
- b. Presentar los proyectos de presupuesto a consideración del CONSEJO DE DIRECCIÓN para su aprobación.
- c. Efectuar los pagos aprobados por la junta directiva, ordenados por el Presidente de la fundación y refrendados por el revisor fiscal, estos pagos se harán a través de una cuenta bancaria abierta a nombre de la fundación ANGELES POR COLOMBIA y cuyos cheques deberán contener las firmas del PRESIDENTE y TESORERO.
- d. Presidir las reuniones que estipulen los estatutos y reglamentos de la fundación.
- e. Cumplir con lo aprobado por la asamblea general y presidirlas de acuerdo con los presentes estatutos.
- f. Convocar a sesiones del CONSEJO DE DIRECCION y de la asamblea general y presidirlas de acuerdo a los presentes estatutos.
- g. Velar por el cumplimiento de los estatutos y reglamentos.
- h. Presentar a la asamblea general un informe de actividades de la

Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

fundación.

1. Conocer los reclamos que presenten los Ángeles con relación a la prestación de servicio, tramitarlos al CONSEJO DE DIRECCION o Revisor Fiscal y solicitar los correctivos por el conducto regular y con la debida oportunidad.

j. Velar por que los actos del CONSEJO DE DIRECCION y la Directora Ejecutiva se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias.

k. Nombrar inicialmente a los miembros del CONSEJO DE DIRECCION.

1. Las demás funciones que le asigne la Asamblea General, el CONSEJO DE DIRECCION y las que les corresponden por naturaleza de su cargo.

FUNCIONES COMPLEMENTARIAS DEL PRESIDENTE: Que son funciones además de las que le compite como Presidente del CONSEJO DE DIRECCION:

a. Nombrar a los miembros del CONSEJO DE DIRECCION y a la Directora Ejecutiva de la Fundación ANGELES POR COLOMBIA.

b. Dar plena libertad a la Directora ejecutiva sobre el manejo integral del Talento Humano de la Fundación.

c. Presentar para aprobación del CONSEJO DE DIRECCION los reglamentos de carácter interno de la Fundación.

d. Presentar para la aprobación del CONSEJO DE DIRECCION, los contratos y las operaciones en que tenga interés para ANGELES POR COLOMBIA.

e. Celebrar contratos y operaciones hasta por cien (100) salarios mínimos mensuales vigentes, a menos de que haya autorización por parte del CONSEJO DE DIRECCION para realizar contrataciones y operaciones superiores.

f. Proponer al CONSEJO DE DIRECCION en coordinación con la DIRECTORA EJECUTIVA, para su análisis y decisión, las políticas administrativas para la Organización, los programas de desarrollo de corto, mediano y largo plazo y los proyectos presupuestales anuales.

g. Organizar los gastos ordinarios y extraordinarios de acuerdo con el

Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

presupuesto aprobado por el CONSEJO DE DIRECCION o dar facultades especiales a quien corresponda para tal fin.

h. Ejercer mediante apoderado especial la representación Judicial y extrajudicial de la Fundación.

i. Presentar los informes pertinentes sobre el avance de la fundación al CONSEJO DE DIRECCION.

j. Determinar las políticas de compras, suministros y servicios generales.

k. Aprobar la apertura de cuentas bancarias con el registro de dos firmas como mínimo, que serán las del PRESIDENTE y el TESORERO, previo concepto del CONSEJO DE DIRECCION.

1. Liderar el Direccionamiento Estratégico, el Plan de Marketing, el Plan Bianual de Inversiones y el Plan Táctico de Acción de la Fundación ANGELES POR COLOMBIA.

m. Realizar con el apoyo del CONSEJO DE DIRECCION, las Alianzas Estratégicas con corporaciones, fundaciones y organizaciones con proyectos similares.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS REPRESENTACIÓN LEGAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	HECTOR GIL GUZMAN DESIGNACION	79.646.346
VICEPRESIDENTE	JORGE EDILSON PINILLA BONILLA DESIGNACION	79.914.967

Por Acta número 13 del 23 de mayo de 2018, de la Consejo de Dirección, registrado(a) en esta Cámara el 11 de julio de 2018, en el libro 1, bajo el número 3022

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 27/12/2022 - 2:41:01 PM



Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSEJO DE DIRECCION

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	HECTOR GIL GUZMAN DESIGNACION	79.646.346
	JORGE EDILSON PINILLA BONILLA DESIGNACION	79.914.967
	ALONSO GALDINO RESTREPO RESTREPO DESIGNACION	98.488.299
	FELIPE CASTRILLON MONTOYA DESIGNACION	98.569.663
	EDITH VILLA CARDONA DESIGNACION	43.798.352
	JOSE EUGENIO MOLINA HOYOS DESIGNACION	71.618.340
	MARIA ISABEL MUÑOZ CASTAÑO DESIGNACION	42.791.330
	JUAN PABLO UMAÑA PEDRAZA DESIGNACION	71.788.055

Por Acta número 13 del 23 de mayo de 2018, de la Consejo de Dirección, registrado(a) en esta Cámara el 11 de julio de 2018, en el libro 1, bajo el número 3021

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 8 del 1 de junio de 2021, de la Consejo de Dirección,, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2021 con el No. 2242 del libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL

WALTER HERNAN GOMEZ BUILES

C.C. 98.477.629

TP.64940-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la Entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

Actividad secundaria código CIIU: 5619

Otras actividades código CIIU: 8230, 7310

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0023702682

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: nglwFzigghfkPgdj

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria \$1,807,073,458.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -
CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS